RESOLUCION SNPP N° 1520 ... 11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2011. PARA LA ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO".----------

Asunción, 26 de Setiembre del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 14 de Setiembre del 2011, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1435/11, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2011, para la Adquisición de Circuito Cerrado y: ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L.**, correspondiente a la Adquisición de Circuito Cerrado.----------

Que, la oferta presentada por la empresa **INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L.**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 538 "Adquisición de Circuito Cerrado" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…".

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modifícase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia: k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional: ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR

RESOLUCION SNPP Nº 1520 /11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2011, PARA LA ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO".----------

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2011 a la firma según el siguiente detalle:

- **INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 99.194.314** (guaraníes noventa y nueve millones ciento noventa y cuatro mil trescientos catorce).----------

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General